Cerro Sombrero, 22 de enero de 2013.-

NUM. 032/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El contrato de trabajo de fecha 10 de septiembre de 2012.
- 2) Lo dispuesto en el Código de Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 284 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTA, finiquito de trabajo a Doña MONICA ELIZABETH MORALES ORELLANA, RUT: 17.587.937-4, a contar del día 31 de diciembre del año 2012.

REGISTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaria Municipal, **COMUNIQUESE** al interesado y una vez hecho **ARCHIVESE**.

DAD DE

ALCALDE

PATRICA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (s)

SECRETARIA

MUNICIPAL SUBROGANTE BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde